

Medio, y Oficinas el Conde de esta villa de su
Familia y Demas de su Congregacion que de
tan Dado y Legacione Capitales y ejecutorios
y tales quedarán cumplidos y ejecutados en este año
Dijo Beato Señor En este nombre de su Name
ne lo qual queremos dar, y recordar a que
tay Conde de los Marques de Nuevo Mexico que
y desus Heredos y Heredas que con su mala voluntad
y sus Seguidores lo continuo pone a la raza Vida y
de Preciosa mila Onzas para la raza Canina
dolo qual mandamos a qualquiera de sus
fuerse Requerido con esa raza Cosa, ola
notificare, y de esto de testimonio Dada en
Madrid a unda dia de Agosto de Mil seiscientos
mila Seiscientos quarenta y ocho años Dijo Señor
el Rey, y Cardenal = Dr Joseph Berna
dero Dr Diego de Baeza = El Marqués
los Honores = Dr Miguel Teza Munilla
Janetano = El Alcaldes = Señor y Señor de
Cemana la heré escribida por su mandado
con acuerdo de los Obispos = Dr. Joseph
Bernardo = Dr de San Juan mayor = Joseph
Lemon Bernal Munilla

En la villa de Capuzas a diez dias de Agosto
mes de Agosto mil seiscientos quarenta y ocho años Yo el dho Reguero en la villa de
Pison cum viajaria que procede de los Pinos
y Dr. Juan Marañon y que es Abogado
a los dho concejos y Alcalde mayor por el dho
de este y Departidores Dr Juan Salmas Abogado